



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS

(FOGAIBA)

18378 *Resolución del Director Gerente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA), mediante la que se publica la relación de convenios de colaboración que ha suscrito el FOGAIBA*

En el artículo 21 de la Ley 4/2011, de 31 de marzo, de la Buena Administración y del Buen Gobierno de las Illes Balears, se dispone que los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y los entes del sector público instrumental autonómico deben enviar, al Boletín Oficial de las Illes Balears, una relación de convenios de colaboración suscritos, tanto si es con otra administración pública como con una entidad privada.

Por tal motivo, se considera necesario proceder a la publicación de los convenios que se hayan firmado por parte del FOGAIBA, desde la publicación de la Resolución del Director Gerente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) de 21 de septiembre de 2012, publicado en el BOIB nº143, de 2 de octubre de 2012.

Por todo ello y en virtud de las competencias que tengo atribuidas, establecidas en el artículo 13 del Decreto 64/2005, de 10 de junio, de creación del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Unico:

Publicar en el Boletín Oficial de las Illes Balears la relación de convenios de colaboración que ha suscrito el FOGAIBA desde la Resolución del Director Gerente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) de 21 de septiembre de 2012, mediante la que se publica la relación de convenios de colaboración que ha suscrito el FOGAIBA, hasta la publicación de esta Resolución:

-Adenda al Convenio de 13 de diciembre de 2007, de cooperación entre el Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) y el Consell Insular de Eivissa, en materia de tramitación y gestión de expedientes de ayudas y subvenciones agrarias y pesqueras y de determinados registros de explotaciones.

-Convenio de día 17 de abril de 2013, entre el Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears y el Ayuntamiento de Felanitx, para la cesión y uso de parte del local municipal *Estación enológica* y de mobiliario del FOGAIBA.

-Resolución de 25 de junio de 2013, del Fondo Español de Garantía Agraria, por la que se publica el Convenio con el Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears, por la que se establece la encomienda de gestión de determinadas funciones entre la autoridad de certificación del Fondo Europeo de la Pesca y el organismo intermedio de certificación de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Palma, 7 de octubre de 2013

El Director Gerente del FOGAIBA

Joan Simonet Pons

